



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 025-2026-P/TC

Lima, 6 de marzo de 2026

VISTAS

Las Resoluciones Administrativas 071 y 126-2024-P/TC, de fechas 15 de abril y 9 de agosto de 2024, respectivamente; las Cartas 034 y 037-2026-P/TC, de fechas 24 de febrero y 5 de marzo de 2026, respectivamente; el Informe 027-2026-ORH/TC de fecha 5 de marzo de 2026 expedido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; las comunicaciones de la Secretaría General de fecha 5 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, el 15 de febrero de 2022, se publica en el diario oficial "El Peruano", la Ley 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción". Con esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante el Decreto Supremo 053-2022-PCM, publicado el 18 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento de la Ley 31419. Conforme al artículo 2 del citado Reglamento, "Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción";

Que, en el artículo 28 de dicho cuerpo normativo indica el procedimiento de vinculación que deben seguir las entidades estatales, el cual está conformado por (i) el inicio del procedimiento, (ii) la verificación del cumplimiento del perfil del puesto, (iii) verificación de impedimentos para el acceso a la función pública y (iv) la designación y publicación;

Que, mediante la Resolución Administrativa 071-2024-P/TC, rectificadas por la Resolución Administrativa 073-2024-P/TC, se designó, a partir del 16 de abril de 2024, a la señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza en el cargo de confianza de jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional, precisándose que ejercería dicho cargo con retención de la plaza de origen de la que es titular;

Que, mediante la Resolución Administrativa 126-2024-P/TC se ratificó la designación de la citada servidora en el referido cargo de confianza;

Que, mediante las Cartas 034 y 037-2026-P/TC, se acepta la renuncia presentada por la señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza al cargo de jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; precisándose que su efectividad queda suspendida hasta la fecha en que asuma funciones su sucesor;



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Que, el cargo de jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional se encuentra clasificado como cargo de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional y el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Tribunal Constitucional, compendiados mediante la Resolución de Secretaría General 038-2025-SG/TC, de fecha 29 de diciembre de 2025;

Que, conforme al Manual de Clasificador de Cargos la denominación del Perfil corresponde a “Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano”; no obstante, mediante Resolución Administrativa 151-2025-P/TC se modificó la denominación de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano por Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante el Informe 027-2026-ORH/TC, la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Presidencia del Tribunal Constitucional que, de la evaluación realizada al legajo personal del señor Álvaro Enrique García Manrique, se verifica que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos para ocupar el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humanos del Tribunal Constitucional, así como que no registra impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, mediante proveído de fecha 5 de marzo de 2026, esta Presidencia autorizó realizar las acciones necesarias para que el señor Álvaro Enrique García Manrique asuma funciones como jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a partir del 9 de marzo de 2026;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que formaliza la aceptación de la renuncia presentada por la señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza, así como la designación del señor Álvaro Enrique García Manrique en el cargo de jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional, con efectividad al 9 de marzo de 2026;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, con efectividad al 8 de marzo de 2026, la renuncia presentada por la señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza al cargo de jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Asimismo, disponer que la citada servidora reasuma, a partir del 9 de marzo de 2026, las funciones correspondientes a su plaza de origen como asesora de magistrado de la Secretaría General, CAP-P 022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al señor Álvaro Enrique García Manrique, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional, con efectividad a partir del 9 de marzo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a los señores Susana Esther Victoria Távara Espinoza y Álvaro Enrique García Manrique, a la vicepresidencia, a los señores magistrados, la Secretaría General, la Secretaría Relatoría, al jefe de



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, las Oficinas de Recursos Humanos, Logística, Servicios Generales, Tecnologías de la Información; Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía, Comunicaciones e Imagen Institucional; y, Finanzas; a la Oficina General de Presupuesto; a la Oficina General de Planeamiento, Modernización e Inversiones; a la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional